



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

- ANUNCIOS

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

*NOTIFICACIÓN de procedimiento sancionador en materia de consumo. Expte. 258/12.*

Intentada la notificación a la entidad Mbt Sol Anda Cómodo S.L., CIF: B-85561934, de la Propuesta de Resolución, en relación con el expediente sancionador número 258/12, tramitado en esta Consejería de Sanidad (Servicio de Consumo), no se ha podido practicar. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero) por medio del presente anuncio, se comunica a los interesados que, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación, podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo de la Dirección General de Salud Pública, Consejería de Sanidad, en la calle Ciriaco Miguel Vigil n.º 9, 1.ª planta, de Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia del mismo.

Oviedo, a 24 de abril de 2013.—El Secretario General Técnico.—Cód. 2013-07965.